



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA No.**

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENIS MONCAYO  
CARTAGENA ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL  
SOCIEDAD ANONIMA**

**OTORGADO POR  
MANUEL DENNIS ORLANDO MONCAYO CARTAGENA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**S.M.R.**

**DI 3 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los diez días de junio del año dos mil once, ante mí el Doctor GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS, Notario Provisional de la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, mediante ACCIÓN PERSONAL NÚMERO TRES SIETE UNO GUION DNP (371-DNP), otorgado por el Consejo Nacional de la Judicatura, Comparece, Manuel Dennis Orlando Moncayo Cartagena, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía DENIS MONCAYO CARTAGENA ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL S.A, cuyo **NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO**

## DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

1 nombramiento se adjunta divorciado, ecuatoriano, mayor de edad, de esta ciudad y  
2 hábil a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de  
3 ciudadanía y me pide que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor es este:-  
4 **"Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar  
5 una en la cual conste la Reforma del Objeto Social y Reforma al Estatuto Social de  
6 la compañía en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y por tanto  
7 Representante Legal de la compañía DENIS MONCAYO CARTAGENA  
8 ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, cuyo nombramiento  
9 se adjunta.- contenido en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA.- PRIMERA.-**  
10 **COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar la presente Escritura el señor  
11 Manuel Dennis Orlando Moncayo Cartagena, mayor de edad, de estado civil  
12 divorciado, de ocupación ejecutivo de empresas, ecuatoriano, domiciliado en esta  
13 ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía DENIS  
14 MONCAYO CARTAGENA ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD  
15 ANONIMA.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:** El objeto de la comparecencia es  
16 dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de  
17 Accionistas de la COMPAÑÍA DENIS MONCAYO CARTAGENA ASISTENCIA  
18 TECNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA., celebrada el veinte de mayo de  
19 DOS MIL ONCE, como se desprende de la copia certificada de dicha acta que se  
20 agrega como documento habilitante, en la cual se decidió la Reforma al Objeto  
21 Social y la Reforma de Estatuto Social.- **CLÁUSULA TERCERA.-**  
22 **ANTECEDENTES: Tres. Uno.-** La compañía DENIS MONCAYO CARTAGENA  
23 ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL S.A., fue constituida en la Notaria Trigésima  
24 Séptima , del Doctor Roberto Dueñas Mera, el siete de diciembre de dos mil cuatro,  
25 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de enero de  
26 dos mil cinco, bajo el numero doscientos cincuenta y seis, tomo ciento treinta y  
27 seis.- **Tres. Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de  
28 la COMPAÑÍA DENIS MONCAYO CARTAGENA ASISTENCIA TECNICA  
**NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO**

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS



1 INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veinte de mayo de dos mil  
2 once, luego de deliberar resolvió aprobar y reformar el Objeto Social  
3 Compañía y la Reforma del Estatuto Social.- **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA**  
4 **AL OBJETO SOCIAL.-** En cumplimiento a lo resuelto en la Junta General  
5 Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DENIS MONCAYO  
6 CARTAGENA ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.  
7 celebrada el veinte de mayo de dos mil once, se resolvió la Reforma del Objeto  
8 Social de la compañía, mismo que diga: **ARTICULO TRES.- A)** La compra, venta,  
9 fabricación, comercialización, distribución, importación, y exportación de todo tipo  
10 de equipos, partes, piezas, herramientas e insumos industriales, productos de  
11 mantenimiento para uso petrolero, naval, industria, de la construcción,  
12 agroindustria y comercial especialmente: polímeros, morteros recubrimientos  
13 cerámicos, elementos de sellado de fluidos, lubricantes, solventes, grasas,  
14 epóxidos, productos de impermeabilización, asilamientos térmicos, pinturas y  
15 poliamidas industriales, entre otros. **B)** Podrá dedicarse a la prestación de  
16 servicios técnicos especializados de construcción, instalación, reconstrucción,  
17 protección y mantenimiento de equipos y maquinarias petrolera, navales  
18 industriales, agroindustriales y comerciales. **C)** A la prestación de servicios  
19 técnicos especializados de instalación, reconstrucción, protección, y  
20 mantenimiento, en todas sus fases, de obras civiles y estructurales sean de índole  
21 petrolero, naval, industrial y comercial. Se podrá dedicar además al diseño,  
22 construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obra  
23 de ingeniería. Para la realización cabal de su objeto. **D)** Importación, exportación y  
24 comercialización de equipos, partes y piezas industriales; productos de  
25 mantenimiento para uso industrial, elementos de sellados de fluidos, lubricantes,  
26 solventes y químicos industriales. **E)** Instalación reconstrucción y mantenimiento de  
27 equipos y maquinaria industrial, **F)** Celebración de todo tipo de contratos permitidos  
28 por la ley.-**CLÁUSULA QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los  
**NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO**

## DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

1 antecedentes expuestos el Artículo Tres del Estatuto Social de la compañía dirá:  
2 **ARTICULO TRES.-** A). La compra, venta, fabricación, comercialización,  
3 distribución, importación, y exportación de todo tipo de equipos, partes, piezas,  
4 herramientas e insumos industriales, productos de mantenimiento para uso  
5 petrolero, naval, industria, de la construcción, agroindustria y comercial  
6 especialmente: polímeros, morteros recubrimientos cerámicos, elementos de  
7 sellado de fluidos, lubricantes, solventes, grasas, epóxidos, productos de  
8 impermeabilización, asilamientos térmicos, pinturas y poliamidas industriales, entre  
9 otros. B) Podrá dedicarse a la prestación de servicios técnicos especializados de  
10 construcción, instalación, reconstrucción, protección y mantenimiento de equipos y  
11 maquinarias petrolera, navales industriales, agroindustriales y comerciales. C) A la  
12 prestación de servicios técnicos especializados de instalación, reconstrucción,  
13 protección, y mantenimiento, en todas sus fases, de obras civiles y estructurales  
14 sean de índole petrolero, naval, industrial y comercial. Se podrá dedicar además al  
15 diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de  
16 obras de ingeniería. Para la realización cabal de su objeto. D) Importación,  
17 exportación y comercialización de equipos, partes y piezas industriales; productos  
18 de mantenimiento para uso industrial, elementos de sellados de fluidos,  
19 lubricantes, solventes y químicos industriales. E) Instalación reconstrucción y  
20 mantenimiento de equipos y maquinaria industrial, F) Celebración de todo tipo de  
21 contratos permitidos por la ley.- **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS**  
22 **HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente minuta,  
23 copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de  
24 Accionistas de la COMPAÑÍA DENIS MONCAYO CARTAGENA ASISTENCIA  
25 TECNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA. Celebrada el veinte de mayo de  
26 2011; nombramiento del compareciente como representante legal de la compañía,  
27 copia de cedula y papeleta de votación del compareciente. Usted Señor Notario se  
28 servirá insertar las demás cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y  
**NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO**



Asistencia Técnica Industrial S.A.

UIO: Av. Brasil N39-253 y A. Azcúnaga  
2457 - 955 2457 - 952 600 - 6773  
2457 - 980 2272 - 488 600 - 5952  
gerencia@dmc.com.ec

003

GYQ: Kennedy Norte Mz. 10 Parcelar 5  
601 - 9702 / 601 - 9703  
info@dmc.com.ec



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENIS MONCAYO CARTAGENA ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL S.A. CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2011**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil once en las oficinas de la compañía **DENIS MONCAYO CARTAGENA ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL S.A.** ubicada en la Av. Brasil 39-523 y Agustín Azcunaga a las 15H00, se hallan reunidos todos sus accionistas, a saber los señores: Manuel Dennis Orlando Moncayo Cartagena, poseedor setecientas ochenta y cuatro acciones (784) acciones de un dólar cada una, la señorita Fernanda Paola Moncayo Ortiz, poseedora de ocho acciones (8) acciones de un dólar cada una y el señor Dennis José Moncayo Ortiz, poseedor de ocho (8) acciones de un dólar cada una; es decir que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado, que equivale a USD \$800.00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos)

El señor Manuel Dennis Orlando Moncayo Cartagena, actúa como Presidente de la presente Junta General y la señorita Fernanda Paola Moncayo Ortiz., actúa como Secretaria Ah-Doc. de la Junta General.

Hecho esto, el señor Manuel Dennis Moncayo Cartagena, expone a los accionistas que, como esta presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, es procedente instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

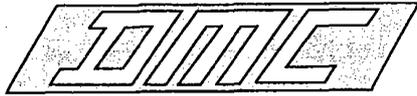
Los accionistas aprueban realizar esta Junta General con el carácter de Universal.

El señor Manuel Dennis Moncayo Cartagena, pone a consideración de los concurrentes el siguiente orden del día:

- 1.- Reforma del Objeto Social.
- 2.- Reforma del Estatuto Social.
- 3.- Nombramiento de Presidente de la compañía.
- 4.- Nombramiento de Gerente General de la compañía.

Los accionistas aprueban por unanimidad y sin observaciones del orden del día propuesto.





Asistencia Técnica Industrial S.A.

UIO: Av. Brasil N39-253 y A. Azcúnaga  
2457 - 955 2457 - 952 600 - 6773  
2457 - 980 2272 - 488 600 - 5952  
gerencia@dmc.com.ec

GYQ: Kennedy norte Mzna. 903 solar 5  
601 - 0702 601 - 0703  
info@costera.com.ec

Se desarrolla La Junta:

Una vez puesto a consideración de los señores accionistas el primer punto del orden del día: **Reforma del Objeto Social**. Toma la palabra el Presidente de la Junta e indica a los accionistas que con la finalidad de actualizar y optimizar la actividad comercial de la Compañía, es necesario realizar la reforma al Artículo Tres del Estatuto Social de la compañía, que sería el siguiente:

Artículo tres: **A)** La compra, venta, fabricación, comercialización, distribución, importación, y exportación de todo tipo de equipos, partes, piezas, herramientas e insumos industriales, productos de mantenimiento para uso petrolero, naval, industria, de la construcción, agroindustria y comercial especialmente: polímeros, morteros recubrimientos cerámicos, elementos de sellado de fluidos, lubricantes, solventes, grasas, epóxidos, productos de impermeabilización, asilamientos térmicos, pinturas y poliamidas industriales, entre otros. **B)** Podrá dedicarse a la prestación de servicios técnicos especializados de construcción, instalación, reconstrucción, protección y mantenimiento de equipos y maquinarias petrolera, navales industriales, agroindustriales y comerciales. **C)** A la prestación de servicios técnicos especializados de instalación, reconstrucción, protección, y mantenimiento, en todas sus fases, de obras civiles y estructurales sean de índole petrolero, naval, industrial y comercial. Se podrá dedicar además al diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras de ingeniería. Para la realización cabal de su objeto. **D)** Importación, exportación y comercialización de equipos, partes y piezas industriales; productos de mantenimiento para uso industrial, elementos de sellados de fluidos, lubricantes, solventes y químicos industriales. **E)** Instalación reconstrucción y mantenimiento de equipos y maquinaria industrial, **F)** Celebración de todo tipo de contratos permitidos por la ley.

Luego del análisis y discusión del proyecto presentado a los señores accionistas, este es aprobado por unanimidad y sin cambios, pasando este objeto social a ser parte integrante del expediente de esta acta de Junta General Extraordinaria Universal.

De inmediato se procede a conocer el segundo punto del día: **Reforma del Estatuto Social**. Toma la palabra el señor Manuel Dennis Orlando Moncayo Cartagena y propone a los asistentes que, como producto de la reforma del objeto social de la compañía se debe reformar el estatuto social de la compañía en su Artículo Tercero que se establece de la siguiente manera:

www.dmc.com.ec

  
**BELZONA**

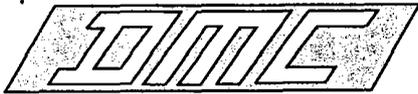
**PACER**  
TECHNOLOGY

**Palmetto**  
Packings

**GOODWAY**

**CANADIAN**  
INDUSTRIAL CHEMICAL SOLUTIONS

CALIDAD - EXPERIENCIA - COMPROMISO



Asistencia Técnica Industrial S.A.

UIO: Av. Brasil N39-253 y A. Azcúnaga  
2457 - 955 2457 - 952 600 - 6773  
2457 - 980 2272 - 488 600 - 5952  
gerencia@dmc.com.ec



**ARTICULO TRES:** A). La compra, venta, comercialización, distribución, importación, y exportación de todo tipo de equipos, partes, piezas, herramientas e insumos industriales, productos de mantenimiento para uso petrolero, naval industrial y comercial especialmente: polímeros, morteros recubrimientos cerámicos, elementos de sellado de fluidos, lubricantes, solventes, grasas, epóxidos, productos de impermeabilización, asilamientos térmicos, pinturas y poliamidas industriales, entre otros. B) Podrá dedicarse a la prestación de servicios técnicos especializados de instalación, reconstrucción, protección y mantenimiento de equipos y maquinarias petrolera, navales industriales y comerciales. C) A la prestación de servicios técnicos especializados de instalación, reconstrucción, protección, y mantenimiento, en todas sus fases, de obras civiles y estructurales sean de índole petrolero, naval, industrial y comercial. Se podrá dedicar además al diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras de ingeniería. Para la realización cabal de su objeto.

Punto que es puesto en consideración de los accionistas y luego del análisis es aceptado de manera unánime. Facultando al Gerente General a que de inicio a los trámites necesarios para el cumplimiento de lo acordado en la presente Junta.

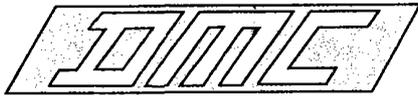
De inmediato se procede a conocer el tercer punto del día: **Nombramiento del Presidente de la compañía.** Toma la palabra el señor Manuel Moncayo y mociona el nombre de la señorita Fernanda Paola Moncayo Ortiz, para que ejerza el cargo de Presidenta de la compañía por un período de dos años con las atribuciones y obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

Sometida a votación la moción, los accionistas de manera unánime designan a la señorita Fernanda Paola Moncayo Ortiz, Presidenta de la compañía, por un período de dos años y con las atribuciones y limitaciones establecidas en el estatuto social de la empresa.

De inmediato se procede a conocer el cuarto punto del día: **Nombramiento del Gerente General de la compañía.** Toma la palabra el señor Dennis José Moncayo Ortiz, y mociona el nombre del señor Manuel Dennis Orlando Moncayo Cartagena, para que ejerza el cargo de Gerente General de la compañía por un período de dos años con las atribuciones y obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

www.dmc.com.ec





Asistencia Técnica Industrial S.A.

UIO: Av. Brasil N39-253 y A. Azcúnaga  
2457 - 955 2457 - 952 600 - 6773  
2457 - 980 2272 - 488 600 - 5952  
gerencia@dmc.com.ec

GYQ: Kennedy norte Mzna. 903 solar 5  
601 - 0702 601 - 0703  
info@coastera.com.ec

Sometida a votación la moción, los accionistas de manera unánime designan al señor Manuel Orlando Moncayo Cartagena, Gerente General de la compañía, por un período de dos años y con las atribuciones y limitaciones establecidas en el estatuto social de la empresa.

La Secretaria de la Junta certifica que los accionistas aceptan el proyecto de estatuto presentado en la Junta General de Accionistas, el mismo que es parte integrante de la misma.

Agotado el orden del día establecido, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.

La sesión se reinstala a las 17H22, por secretaria se da lectura el acta, cuyo texto es aprobado sin modificaciones y por unanimidad, por parte de los concurrentes.

Se levanta la sesión a las 17H30 para constancia firman todos los accionistas, con la secretaria que certifica.

www.dmc.com.ec

**Fernanda Paola Moncayo Ortiz**  
Accionista – Secretario Ad – Hoc de la Junta

**Manuel Dennis Orlando Moncayo Cartagena,**  
Accionista - Presidente de la Junta

**Dennis José Moncayo Ortiz,**  
Accionista



CALIDAD - EXPERIENCIA - COMPROMISO



Quito, 31 de mayo de 2011

Señor  
**Manuel Dennis Orlando Moncayo Cartagena,**

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DENIS MONCAYO CARTAGENA ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL S.A.**, celebrada el día 20 de mayo de 2011, lo eligió para que desempeñe las funciones de **Gerente General** de la Compañía, por un período de dos (2) años.

Le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada el 07 de diciembre de 2004, ante la notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, del Doctor Roberto Dueñas Mera, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 25 de enero de 2005, bajo el número 256 del Registro Mercantil, Tomo 136.

Aprovecho esta oportunidad para que honrándonos con la razón de su aceptación, proceda dentro de los treinta días posteriores a su designación a inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

  
**Fernanda Paola Moncayo Ortiz**  
Secretaria AH DOC de la Junta General

**RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía DENIS MONCAYO CARTAGENA ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL S.A por un período de dos años.**

Quito, 31 de mayo de 2011

  
**Manuel Dennis Orlando Moncayo Cartagena**  
C. C. 170123623-2  
Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **784.5** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **15 JUN 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Lo enmendado vale 



  
**Dr. Raúl Caybar Secatto**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
 V1333V2222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONCAYO MANUEL DENNIS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTIZ AIDA JOSEFINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2010-10-12  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-12

00057336  
  
 MANUEL DENNIS MONCAYO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1707888697  
 APELLIDOS Y NOMBRES: MONCAYO ORTIZ FERNANDA PAOLA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-04-07  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Soltera


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

314-0055  
 NUMERO

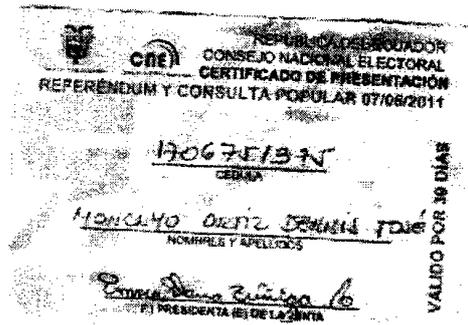
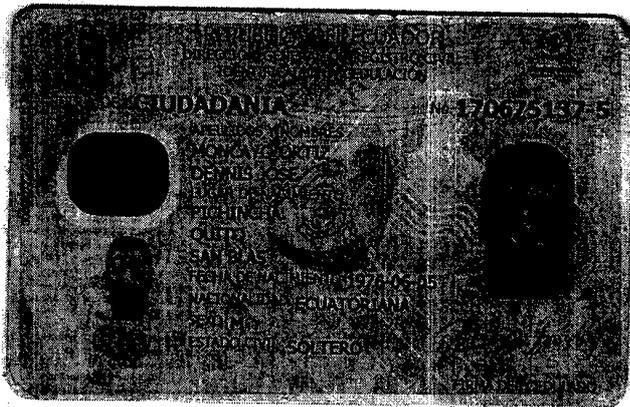
1707888697  
 CEDULA

MONCAYO ORTIZ FERNANDA PAOLA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA DANTON  
 SANTA PRISCA  
 PARRQUIJA

  
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

006





CIDADANIA 170123623-2  
MONCAYO CARTAGENA MANUEL DENNIS ORLANDO  
PICHINCHA/CAYAMBE, CAYAMBE  
31 MARZO 1950  
001- 0048 00135 M  
PICHINCHA/ CAYAMBE  
CAYAMBE 1950



007  
EQUATORIANA \*\*\*  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA  
MILTON MONCAYO  
AMERICA CARTAGENA  
QUITO  
25/10/2021



REN 189



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 8 de Mayo del 2011



### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a) Moncayo Cartagena Manuel Dennis Orlando portador(a) de la cédula de ciudadanía 170123623-2, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



Atentamente,

*Edmo Muñoz Barrezueta*

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS**

1 eficacia de este instrumento.- Firmado) Doctor Edmundo Javier Jaramillo Molina,  
2 con numero de Matricula uno tres cuatro siete (1347) del Colegio de de Abogados  
3 del Azuay".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus  
4 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta  
5 escritura íntegramente a la otorgante por mí el Notario, aquella se ratifica en todo lo  
6 expuesto y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10 MANUEL DENNIS ORLANDO MONCAYO CARTAGENA

11 C.C.N 14 0123 62 32

12

13

14

15

16

17

18

19

20



DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

21

NOTARIO DÉCIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO

22

23

24

25

26

27

28

**NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO**

SE OTORGO ANTE MI DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENIS MONCAYO CARTAGENA ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL JURAMENTADA OTORGADA POR **MANUEL DENNIS ORLANDO MONCAYO CARTAGENA** - DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 27 DE JUNIO DE 2011.-



*[Handwritten signature]*

**EL NOTARIO  
NOTARIO DECIMO SEXTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS  
/Dr. Guillermo Cordova Villegas  
NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO**

*[Handwritten signature]*

RAZÓN:- Conforme lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002987, de fecha seis de julio del año dos mil once. Tomé nota al margen de la respectiva escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENIS MONCAYO CARTAGENA ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el diez de junio del dos mil once, ante mi Doctor Guillermo Córdova Villegas, Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, por acción de personal numero trescientos setenta y uno, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, EN LA CUAL APRUEBA la Reforma de Estatutos, de la Compañía antes mencionada., Para los fines legales consiguientes. Quito, 11 de julio del 2011.-

  
**NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**




Dr. Guillermo Córdova Villegas Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito.

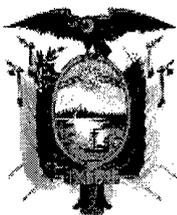
**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENIS MONCAYO CARTAGENA ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENIS MONCAYO CARTAGENA ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA OTORGADO POR MANUEL DENNIS ORLANDO MONCAYO CARTAGENA CELEBRADA CON FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO PROVINCIAL DE QUITO, DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS, Y SU RESPECTIVA RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.11.002987 EMITIDA CON FECHA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE LA CUAL APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- EN QUITO A, QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 06 de julio de 2.011, bajo el número **2431** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **256** del Registro Mercantil de veinticinco de enero de dos mil cinco, a fs. 226 vta., Tomo **136**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DENIS MONCAYO CARTAGENA ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.**", otorgada el diez de junio del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO PROVISIONAL** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUILLERMO CÓRDOVA VILLEGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030958**.- Quito, a veintiuno de julio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

RG/mn.-

